

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 298

Martes 31 de diciembre de 1968

(Franqueo concertado 47/5) Página I

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría. («Boletín Oficial del Estado» del día 11 de diciembre de 1968).

De conformidad con lo establecido en el artículo 194, número 1, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, se convoca concurso para la provisión en propiedad por los funcionarios del Cuerpo de Secretarios de Administración Local de primera categoría de las Secretarías vacantes que se incluyen en la relación inserta al final de esta convocatoria y con arreglo a las bases siguientes:

1.ª Tendrán derecho a tomar parte en el concurso, siempre que no se hallen inhabilitados para ello, todos los Secretarios de Administración Local de primera categoría, incluidos quienes adquieran tal condición dentro del plazo de presentación de instancias.

Los Secretarios de Administración Local de primera categoría que en la actualidad desempeñen interinamente

plazas correspondientes al Cuerpo, cesarán en el percibo de aumentos graduales, por el tiempo de servicios prestados, si no solicitan la totalidad de los destinos, vacantes correspondientes a la categoría que ostenten. (Instrucción número 1, epígrafe 2,5, dictada para aplicación de la Ley 108/1963).

2.ª Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos:

Una instancia reintegrada (modelo número 1), tamaño 31 por 22 centímetros; tantas declaraciones del modelo número 2, de igual tamaño que el anterior, cuantas sean las plazas que se soliciten, y una ficha en cartulina blanca, precisamente doble y apaisada, tamaño 21 por 16 centímetros (modelo número 3), en la que se hará constar, con perfecta claridad y concisión, los datos que en la misma se piden, ya que son los que han de servir de base para la puntuación de los respectivos méritos, y en la que se relacionarán y numerarán todas las plazas solicitadas por el orden de preferencia que los concursantes establezcan en su solicitud. Asimismo deberán acreditarse documentalmente todos los méritos que aleguen los concursantes y que no consten debidamente justificados en sus expedientes personales. Los impresos que no se acomoden exactamente a los mo-

delos que se insertaron en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha 4 de agosto de 1962 serán rechazados de plano en el momento de su presentación y, en todo caso, y aun expirado el plazo, al verificarse el cotejo o comprobación de documentaciones aportadas por los concursantes.

b) El abono de derechos en la siguiente cuantía:

Cien pesetas para todos los participantes en el concurso, de conformidad con el Decreto 551/1960, de 24 de marzo, tarifa tercera, epígrafe número 1, a).

3.ª El abono de derechos y la presentación de todos los documentos (preceptivos o voluntarios) que hayan de surtir efecto en el concurso podrá efectuarse en el Negociado segundo, sección primera, de esta Dirección General por el propio interesado, por intermedio de persona expresamente autorizada, por Gestor administrativo colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local, cualquier día hábil, de once a trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*. También podrán efectuar los concursantes la presentación de la documentación exigida y el abono de las tasas corres-

pondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los funcionarios residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, las cuales la remitirán por correo aéreo certificado por cuenta del interesado.

4.^a Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias en el expediente personal del interesado se consignarán de oficio las observaciones o modificaciones oportunas sobre las inexactitudes u omisiones que aparecieren, y si la importancia de las mismas lo aconsejare, podrá decretarse la exclusión del concursante.

Las renunciaciones, tanto de la totalidad de las plazas como a alguna de ellas, y las alteraciones del orden de preferencia habrán de formularse precisamente dentro del plazo concedido para la presentación de instancias tomando parte en el concurso.

5.^a Los méritos y servicios a tener en cuenta por el Tribunal calificador del concurso, a efectos de la puntuación que deba atribuirse a cada concursante, serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

6.^a El concursante en quien recayera nombramiento y sin causa justificada no se presentare a tomar posesión del cargo en el plazo reglamentario, contado a partir de la publicación de los nombramientos definitivos o en el de la prórroga que pudiera concedérsele por este Centro directivo, quedará en situación de cesante, según dispone el artículo 34, número 4, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la plaza para la que fuere destinado y el cese, en su caso, de la que desempeñaba.

Igualmente los funcionarios a los que se les adjudicase plaza en resolu-

ción del presente concurso les será de aplicación lo dispuesto en el párrafo cuarto, artículo 201, del Decreto de 20 de mayo de 1958.

En la presente convocatoria se incluyen como plazas vacantes aquellas que se produzcan por jubilación de sus titulares hasta el 30 de abril de 1969.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de la presente convocatoria y relación de vacantes en el «Boletín Oficial» de las provincias respectivas, cuidando asimismo los alcaldes de la publicación de esta Resolución en la forma acostumbrada.

Madrid, 26 de noviembre de 1968.
El director general, Manuel Sola Rodríguez-Bolívar.

RELACION DE VACANTES

Provincia de Valladolid

Ayuntamiento de Iscar y Pedrajas de San Esteban (Agrupación); 5.^a clase a efectos Ley 108/1963.

4:876

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

El Grupo Sindical de Colonización «Hoyaos», número 7.466, solicita del ilustrísimo señor comisario jefe de aguas del Duero, la autorización correspondiente para un aprovechamiento de 24 litros por segundo del río Pirón, en término municipal de Navas de Oro (Segovia), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto, son las siguientes:

TOMA.—Se realiza en la margen izquierda del río Pirón, junto al camino de los Vinateros, mediante un pozo de 2,50 metros de diámetro y 5 metros de profundidad, revestido de hormigón, que se comunica con el

río por una tubería de hormigón de 40 centímetros de diámetro. La elevación se consigue con un grupo motobomba de 75 C. V., impulsándose las aguas a través de 2.050 metros de tubería enterrada de fibrocemento, de 250 milímetros de diámetro, hasta la finca a regar. El riego se realiza por aspersión, con 25 aspersores de 5,4 m³/h. y 450 metros de tubería móvil.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, número 5, en Valladolid, hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo período de tiempo en sus oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera del plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 4 de octubre de 1968.
El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

4.045—3.288

490
Delegación de Hacienda

Administración de Tributos

Impuesto sobre Sociedades (Ingreso a cuenta)
Impuesto Cuota por Beneficios.—Transportes

Por la presente se hace público en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid la notificación que se formula, para que en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en dicho periódico oficial, efectúen el ingreso en el Tesoro de las cantidades que se relacionan por el concepto que se expresa, los contribuyentes

que se citan, significándose igualmente que transcurrido dicho plazo será expedida la pertinente certificación de descubierto para proceder por la vía de apremio a la realización de dicho ingreso.

Las bases asignadas, los índices aplicados y demás antecedentes obran, para su examen, en la Secretaría de la respectiva Junta de Evaluación.

Contra la base imputada podrá interponerse en el plazo de quince días recurso de agravio absoluto o de agravio comparativo, debiendo, en este último caso, determinar los contribuyentes con los que se compara o la indebida aplicación de índices.

Y contra la cuota a ingresar podrá entablar recurso de reposición en el plazo de ocho días o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el de quince, debiéndose interponer el primero ante esta Administración de Tributos.

Con la advertencia de que no se interrumpirá el plazo de ingreso aunque se formule cualquiera de los recursos indicados.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Año 1967

Director gerente de Materiales Auxiliares para Obras, S. A., Carretera de Circunvalación, 60, 500 pesetas.

Director gerente de Cerámica Raya, S. L., Paseo de Zorrilla, 174, 27.000 pesetas.

Sobrinos de Jorge Sáez, Sociedad Anónima, Santiago 13, 97.754 pesetas.

TRANSPORTES

Año 1966

Don Mariano Soto Luengo, Asunción, 20, 16.001 pesetas.

Don Angel Marcos Gómez, Gama, 22, 13.823 pesetas.

Don Luis de la Vega Zuloaga, Miguel Iscar, 15, 34.664 pesetas.

Don Ramón García Franco, Gabilondo 10 y 13, 9.627 pesetas.

Don Manuel Martínez Duro, Cisterniga, 7.482 pesetas.

Don Teodoro Niño López, Cogeces del Monte, 5.882 pesetas.

Don Graciano García Domingo, Magallanes, 5, 7.054 pesetas.

Don José Pérez Valdivieso, Carretera de Santander, 1, 5.454 pesetas.

Don Julián Caro, Pedrajas de San Esteban, 5.454 pesetas.

Don Jesús Gil Laguna, Pozal de Gallinas, 5.454 pesetas.

Don Pedro Sanz Aguado, Fuente el Sol, 6, 2.158 pesetas.

Don Francisco Vila Sanabuja, Soto de Medinilla, 2.159 pesetas.

Don Juan Izquierdo Izquierdo, Medina del Campo, 4.812 pesetas.

Don Alejandro López Valencia, Santa María, 16, 16.661 pesetas.

Don Martín Ruiz Cigenda, Carretera de la Esperanza, Z, 3.737 pesetas.

Don Angel Cabezas Castrillo, N. Alonso Cortés, 2, 5.454 pesetas.

Don Ignacio León Juárez, Santa María, 7, 3.791 pesetas.

Don Basilio del Río Martín, 18 de Julio, 36, 5.454 pesetas.

Doña Honorata Crespo Mendiluce, Pedrajas de San Esteban, 5.454 pesetas.

Don Manuel Díez Fraile, Aguila, 1, 5.882 pesetas.

Don Baldomero Luquero Piedrahita, Cisterniga, 4.042 pesetas.

Don Pedro Perea González, Olmedo, 9.049 pesetas.

Transportes Gerposa, Avenida de Burgos, Km. 120.

Coq. Hispania, S. A., M. Villergas, 2.

Don Juan Escribano Ramos, Paseo de Zorrilla, 132, 10.292 pesetas.

Don Daniel Málaga Ferrán, San José de C., 39, 2.492 pesetas.

Don Santos Muñoz Potente, Moros, 3, 6.412 pesetas.

Don Honorio Castreño Martín, D. de la Victoria, 18, 9.939 pesetas.

Don Dionisio Escudero Voces, Panaderos, 24, 2.752 pesetas.

Don José Rebaque Rojo, Olmedo, 1.092 pesetas.

Don Luis Barón Pérez, Panaderos, 61, 2.440 pesetas.

Don Pío Viruega Viruega, Medina del Campo, 663 pesetas.

Don Juan Anguiano Cilleros, Olma, 3, 2.758 pesetas.

Don Manuel Verón Sauquillo, G. Dueñas, 5, 3.791 pesetas.

Don Luis Bellver Seijas, Pozal de Gallinas, 1.875 pesetas.

Don Alejandro Cordero Porras, Carretera Esperanza, 28, 841 pesetas.

Don Lucio Garrido Hernández, Lope de Vega, 13, 15.223 pesetas.

Don Aurelio Herranz de Fuentes, Fuente el Sol, 22, 841 pesetas.

Don José Luis López Alvarez, Medina del Campo, 941 pesetas.

Don Leandro Mato Casero, Puente Duero, 4.292 pesetas.

Don Juan Martín Ubeda, San José de C., 15, 2.442 pesetas.

Don Emiliano de la Fuente González, Esperanza, 50, 8.231 pesetas.

Don Raimundo Sánchez de Pablos, Vives, 7, 3.700 pesetas.

Don Luis Franco Camino Rivas, Francisco Zarrandona, 1, 13.483 pesetas.

Valladolid, 10 de diciembre de 1968.—El administrador de Tributos, Carlos Finat Calvo.

4.860

ADMINISTRACION MUNICIPAL

LOMOVIEJO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia primera subasta pública de los pastos de las praderas de este Municipio, que figuran en el pliego de condiciones y que se reseñan a continuación:

“La Dehesa”, 65.000 pesetas.
“Prado Camino de Fuente el Sol”, 28.000 pesetas.
“El Mullidar”, 20.000 pesetas.

Los licitadores podrán presentar sus plicas en sobre cerrado y lacrado, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia y hasta el día anterior al de la apertura de pliegos, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, las que serán debidamente reintegradas, y con arreglo al modelo que consta en el pliego de condiciones económico administrativas que obra en el Ayuntamiento.

La apertura de pliegos para la subasta, tendrá lugar, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan los veinte, también hábiles, de exposición a partir del siguiente al de la publicación en el “Boletín Oficial”, a cuyo acto quedan invitados todos los licitadores.

Lomoviejo, 16 de diciembre de 1968.—El alcalde, Severino Sanz.

4.948—3.289

MOJADOS

El día 11 de enero próximo y hora de las doce de su mañana, se celebrarán en el salón capitular de estas Casas Consistoriales, la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte «Albosancho y Cobatilla», de estos Propios, correspondientes al año forestal de 1968-1969, consistentes en 11.019 pinos a vida y 4.616 a muerte, bajo el tipo de tasación de ciento ochenta y cuatro mil seiscientas ochenta y nueve pesetas, pudiendo hacer su presentación de pliegos para optar a esta subasta todos los días laborables en horas de oficina.

na, y hasta el día anterior hábil señalado para la misma, y hora de las trece, siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación.

En caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda el día 23 de enero de 1969 y hora de las doce de su mañana, sin variación alguna respecto a la misma.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en citada subasta, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días hábiles y horas de oficina.

Mojados, 17 de diciembre de 1968.
El alcalde (ilegible).

4.975—3.290

340 NAVA DEL REY

Desiertas las anteriores, se saca en tercera subasta los siguientes aprovechamientos de pinos, sitios en el monte Común y Escobares de este término:

Primer lote: De 4.101 pinos. Tipo de licitación, 320.170 pesetas. Día de subasta, 13 de enero de 1969, hora de las doce.

Segundo lote: De 2.004 pinos. Tipo de licitación, 160.313 pesetas. Día de la subasta, 13 de enero de 1969, hora de las trece.

Las licitaciones pueden presentarse por separado para cada lote, en este Ayuntamiento, hasta una hora antes de la señalada para la apertura de cada uno.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto para general conocimiento en este Ayuntamiento.

Nava del Rey, 20 de diciembre de 1968.—El alcalde, Maximino Pino.

4.965—3.291

240 PORTILLO

Haciendo uso de la reducción de plazos que señala el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a la hora de las diez del siguiente día hábil en que se cumplan diez también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el

«Boletín Oficial» de esta provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, la subasta primera del aprovechamiento de 537 pinos de aclareo apilados en cargadero con 5 metros cúbicos de madera y 21 metros cúbicos de leña de tronco del monte «Arenas», A-I, en la tasación de pesetas 6.950.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación, para tomar parte en la subasta.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al señalado para la subasta, a la hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina.

Caso de quedar desierta esta subasta, tendrá lugar la siguiente, el primer día hábil, transcurridos diez también hábiles.

Portillo, 23 de diciembre de 1968.
El alcalde, Mario Acebes.

4.993—3.292

370 POZAL DE GALLINAS

Aprobada por esta Corporación la ordenanza para Construcción y Obras, queda expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local.

Pozal de Gallinas, 20 de diciembre de 1968.—El alcalde, Antonino Gamarra.

4.987—3.293

120 SAN VICENTE DEL PALACIO

Instruido expediente de habilitación de crédito, dentro del presupuesto ordinario prorrogado de 1968, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

San Vicente del Palacio, 15 de diciembre de 1968.—El alcalde, Mariano Martín.

4.991—3.294

VILLARMENTERO DE ESGUEVA

En cumplimiento y a los efectos que determina el número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público, en la Secretaría municipal, la cuenta general del presupuesto extraordinario de cerramiento de patio, construcción de local y abrevadero y adquisición de máquina de escribir y mobiliario número 1 de 1963, con sus justificantes y dictamen de la Comisión, cuya exposición será por quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villarmentero de Esgueva, 16 de diciembre de 1968.—El alcalde, Adolfo Ruiz.

4.951—3.295

210 VILLARMENTERO DE ESGUEVA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de las obras de construcción de un depósito de cadáveres en el Cementerio, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para examen y reclamaciones.

Villarmentero de Esgueva, 20 de diciembre de 1968.—El alcalde, Adolfo Ruiz.

4.990—3.296

130 VILLARMENTERO DE ESGUEVA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para contratación de una orquesta para la fiesta local, queda expuesto al público, por plazo de ocho días, para examen y reclamaciones.

Villarmentero de Esgueva, 20 de diciembre de 1968.—El alcalde, Adolfo Ruiz.

4.988—3.297

120 VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL